

**DECRETO EXENTO N°1450.-
Curarrehue, 22/08/2022.-
VISTOS:Estos Antecedentes**

Vistos

- 1.- El decreto exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 2.-El decreto Exento N° 1.396 del 06/08/2021 que establece escalafón de Subrogancia cargo de secretaria Municipal.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 089 de fecha 16/12/2021 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2022.
- 4.- El Decreto Exento N°1.895 de fecha 28/10/2021 que modifica la Ordenanza Local para el año 2022.
- 5.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.-La solicitud del Sr.Leonardo Carrillo Ulloa Rut N° [REDACTED] de fecha 18/08/2022-.
- 2.-La Orden de Ingreso N° 543 del día 18 de Agosto de 2022.
- 3.-Art 14 N° 7 Ordenanza Local Municipal 2022.

DECRETO

- 1.-Autorizase permiso Ambulante de "Frutas y Verduras " al Sr.Leonardo Carrillo Ulloa el día 20/08/2022 para pago del I.P.S en sector del Flor del valle hasta Aguas Blancas de la Comuna de Curarrehue , debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 40% UTM diario.
- 2.-Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Permisos Provisorios Ambulantes ".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PATRICIA ARISMENDI SCHELL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

V B°
DEP.RENTAS Y PATENTES

APB/PASCH/IBN/soc.
-Of de Partes
-Of de rentas y patentes.